

MARIANO MARTÍN ROSADO

**LA ZALEA  
JURISCONSULTA**

**Los abogados y juristas en la obra  
de don Francisco de Quevedo**

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2013

# ÍNDICE

	Pág.
<b>PRÓLOGO</b> .....	11
1. UN MODELO DE ASCENSO SOCIAL .....	11
2. LOS INICIOS COMO LITIGANTE .....	15
3. PLAN DE LA OBRA .....	19
<b>CAPÍTULO I. EL CABALLERO LETRADO</b> .....	23
1. LAS PRIMERAS OBRAS EN PROSA .....	23
2. LA COMEDIA-TRAGEDIA DEL CABALLERO FIN- GIDO.....	24
3. LA VISIÓN POLÍTICA DE LOS LETRADOS .....	34
4. LA TRADICIÓN INMORAL DE LOS LETRADOS.....	37
4.1. La codicia .....	38
4.2. La hipocresía.....	39
4.3. La injusticia.....	42
5. LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA .....	43

	Pág.
<b>CAPÍTULO II. EMBAJADOR POLÍTICO Y SEÑOR DE VASALLOS</b> .....	47
1. EL <i>SUEÑO DE LA MUERTE</i> .....	47
2. LA EXPERIENCIA POLÍTICA DE GOBERNANTE .....	48
2.1. El ascenso del triunfador Quevedo .....	49
2.2. El declive político.....	56
3. EL PLEITO DEL SEÑORÍO DE TORRE DE JUAN ABAD .....	59
4. DIFICULTADES CON LA JUSTICIA REAL .....	61
4.1. La revolución en palacio .....	61
4.2. El acoso de la justicia de Felipe IV .....	65
4.3. La defensa a ultranza del estatuto personal.....	68
 <b>CAPÍTULO III. EL <i>SUEÑO DE LA MUERTE</i></b> .....	 75
1. EL <i>SUEÑO DE LA MUERTE</i> : SENTIDO GENERAL ...	75
2. EL NUEVO REY Y SUS POLÍTICAS.....	78
3. EL ATAQUE A LAS CLASES BURGUESAS .....	84
4. LA DIMENSIÓN MORAL Y POLÍTICA DEL ABOGADO, BAJO LA CRÍTICA.....	86
4.1. La conversación con el marqués.....	87
4.2. La dimensión moral del abogado .....	91
4.3. La codicia .....	92
4.4. La hipocresía .....	92
4.5. La injusticia.....	93
4.6. La política contra los abogados, letrados y juristas .....	94
 <b>CAPÍTULO IV. EL MUNDO Y EL DERECHO COMO COMEDIA</b> .....	 101
1. LA COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE OLIVARES .....	102

	Pág.
2. EL APOYO EXPLÍCITO A LA POLÍTICA DE OLIVARES .....	112
3. LOS JURISTAS, CÓMPlices DE LA JUERGA.....	123
<b>CAPÍTULO V. EL MUNDO Y EL DERECHO COMO TRAGEDIA .....</b>	<b>129</b>
1. LA DECADENCIA DE LA ARISTOCRACIA .....	131
2. EL ASCENSO DE LOS BURÓCRATAS .....	135
3. LA CUESTIÓN JUDÍA .....	138
4. LA CRÍTICA A LOS JURISTAS Y AL DERECHO .....	145
4.1. Magistrados.....	145
4.2. Abogados .....	146
4.3. Doctores legisladores.....	149
4.4. El Derecho romano.....	151
4.5. El alcance de la crítica.....	152
<b>CAPÍTULO VI. EL TIEMPO DE LAS CERTEZAS .....</b>	<b>157</b>
1. EL LETRADO POLÍTICO.....	158
2. EL ABOGADO PROCESALISTA.....	165
3. RECONSIDERACIÓN FINAL SOBRE LA CRÍTICA A LOS ABOGADOS .....	166
<b>ANEXO I. EL DERECHO Y LA JUSTICIA EN EL TIEMPO DE QUEVEDO .....</b>	<b>175</b>
1. LAS NORMAS JURÍDICAS .....	175
2. EL GOBIERNO Y LA JUSTICIA .....	179
3. EL DERECHO CIENTÍFICO.....	183
<b>ANEXO II. LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LOS LETRADOS EN EL TIEMPO DE QUEVEDO.....</b>	<b>189</b>

	<u>Pág.</u>
<b>ANEXO III. LA HISTORIA DE LA ESFERA ARMILAR.....</b>	201
1. ORÍGENES .....	201
2. LOS TRES POEMAS DE LA ESFERA ARMILAR .....	203
3. EL ENVÍO FRUSTRADO DEL TERCER POEMA.....	212
<b>ANEXO IV. LA DIMENSIÓN IRÓNICA Y BURLESCA DEL     ABOGADO EN LA OBRA POÉTICA DE QUEVEDO.....</b>	221

## PRÓLOGO

### 1. UN MODELO DE ASCENSO SOCIAL

Francisco de Quevedo nace en el año de 1580, en las postrimerías del reinado del último de los Austrias mayores, Felipe II, y muere en el año de 1645, reinando Felipe IV, el segundo de los Austrias menores.

La sociedad en la que nace y vive Quevedo es una estructura organizada en círculos concéntricos, incomunicados entre sí, como regla general, y regida por el principio según el cual a mayor proximidad al centro del sistema, en el que se encuentran el rey y la casa real, mayor poder político, social y económico. En trazos gruesos, esos grandes círculos estarían ocupados, en orden descendente, por los príncipes, los nobles con título, los caballeros, los hidalgos y el pueblo llano o plebeyo.

Quevedo nace en el seno de una familia de funcionarios medios de palacio, a medio camino, desde el punto de vista de situación social, entre la nobleza con título —la que ocupaba los primeros escalones del poder de la Monarquía— y la simple hidalguía.

El padre del escritor, don Pedro Gómez de Quevedo era funcionario real, «escribano de cámara del príncipe Carlos» y «escribano de sus altezas», y autocalificado en su testamento como «criado de Su Majestad y escribano de cámara

de sus altezas», quien también desempeñaba los cometidos de «corredor de negocios ajenos», una especie de mediador que gestionaba en la Corte la obtención de gajes y oficios (entre los gajes más destacados gestionados en su propio interés figuran un privilegio de Felipe II de 45.000 maravedíes de renta sobre las alcabalas de la carne de Sevilla, otro privilegio de 24.000 maravedíes sobre la renta del almojarifazgo de Indias, un juro sobre los puertos de Portugal y varios censos). Murió el día 2 de diciembre de 1586, dejando a su hijo Francisco, después de efectuada la partición de sus bienes, un capital en juros, censos, muebles y metálico, de 280.617 maravedíes.

Su madre, doña María de Santibáñez, también desempeñaba funciones palatinas, pues fue «dueña de retrete» —aza-fata— en «el palacio real». Tras la muerte de su marido, doña María siguió aumentando los negocios de don Pedro, junto a los que iría adquiriendo y heredando por su cuenta. A la muerte de doña Felipa, su madre, con motivo de las remodelaciones de personal efectuadas por la duquesa de Lerma, será nombrada dueña de retrete de la reina, cargo que apenas disfruta por un año, pues muere el 7 de diciembre del año 1600.

Mas el prestigio y la posición social de la familia de Quevedo no arrancaban directamente de los padres del autor, sino de los servicios, como fieles servidores en la corte de Felipe II, de sus abuelos maternos, don Juan Gómez de Santibáñez (el abuelo había sido guardadamas de la reina doña Ana y aposentador de palacio), y de modo especial, de doña Felipa de Espinosa.

La abuela doña Felipa es la responsable de la bonanza de estatuto social y económico de sus hijas y, por ende, de su nieto. Doña Felipa era una mujer vehemente y capaz, quien bajo el ropaje burocrático de «dueña de retrete» y «miembro de la cámara de la serenísima infanta doña Isabel», mantenía un constante trato con la infanta y con los reyes y adoptaba resoluciones propias de una autoridad en los círculos de poder de palacio. Por su mediación e influencia, sus hijas Margarita y María —la madre de Quevedo— obtuvieron cargos en palacio, su yerno el de escribano de cámara, y su nieto Francisco una beca real para estudiar, además de dejar a

su muerte una herencia de más de diez mil ducados que era, para la época, un caudal muy importante. Fue también doña Felipa la promotora de una política de enlaces matrimoniales con otras estirpes de familias palatinas funcionariales, de todo lo cual resultaría beneficiado el propio Quevedo.

Doña Felipa de Espinosa falleció el 17 de julio de 1597, celebrándose su solemne entierro en la iglesia de los Santos Justo y Pastor, precedido de un funeral de cuatro mil reales con asistencia de gran cantidad de religiosos, entierro y funeral que debieron causar una honda impresión en el joven Quevedo. Dejará una compleja y abundante herencia que las hermanas doña María y doña Margarita —habían fallecido con anterioridad sus hermanos varones don Antolín y don Francisco de Santibáñez— supieron manejar para evitar el pleito entre ellas, cosa que consiguieron con el acuerdo celebrado el 27 de octubre de 1598.

Inmediatamente después de esta fecha, doña María va a adoptar una decisión patrimonial de largo alcance, que afectará a su hijo Francisco prácticamente durante toda su vida, y es la colocación de parte de su capital en un censo contra la villa de Torre de Juan Abad, el 8 de noviembre de 1598. Este censo será la fuente de un rimero inagotable de pleitos, entre el escritor y los labriegos de la villa manchega, que trascenderá a la vida de don Francisco para transmitirlo a su heredero.

Con esta cadena de muertes, Quevedo quedó huérfano durante su minoría de edad, y estuvo sometido, durante más de cuatro años, a la tutela de su pariente y protonotario de Aragón, don Jerónimo de Villanueva, a quien acompañó a Valladolid durante los últimos años en los que la corte estuvo desplazada de Madrid.

He aquí, por tanto, que los abuelos y los padres de Quevedo habían utilizado con éxito un modelo de ascensión social y económica, consistente en añadir a la hidalguía los servicios a la corona para alcanzar los puestos más bajos de la nobleza, modelo que sería fielmente seguido por el escritor, como tendremos oportunidad de comprobar.

Mas para el ascenso social, además de posición de nacimiento, era imprescindible una adecuada educación, a la



que sólo podían acceder, como regla general, los miembros del estamento nobiliario de la sociedad —que era una exigua minoría en relación con el pueblo normal o plebeyo, generalmente analfabeto—, quienes proporcionaban a sus vástagos la educación que, a imitación de la educación del príncipe cristiano, les permitiera su posición social y económica.

Quevedo, por tanto, fue educado al modo de los hijos de las clases acomodadas, en un proceso gradual que comprendía las siguientes etapas.

Desde los siete a los doce años, recibió clases particulares en casa de sus padres de ayos o maestros que en el caso del escritor fueron dos estudiantes —Cristóbal Rodríguez y Juan Cañete—. Estos maestros le enseñaron, además de a leer y escribir, a practicar buenos modales, además de acompañarle y cuidarle en los frecuentes momentos en que su madre se ausentara para atender sus obligaciones palatinas. Es probable que compartiera la enseñanza de los maestros con la asistencia a la escuela de los jesuitas en Madrid, bastante frecuente en las familias más acomodadas de la corte.

A los doce años, la madre lo remite al internado de los jesuitas en Ocaña, aprovechando la pensión de 150 ducados anuales que el rey le concediera a petición de su influyente y poderosa abuela doña Felipa de Espinosa. En el internado permaneció dos años, recibiendo lo que podría denominarse una enseñanza secundaria de corte humanista, profundizando en el latín para luego acceder a la Retórica, la Poética y la Historia. Entre las prácticas más comunes de enseñanza figuraban los ejercicios de cultura literaria —ejercicios poéticos, discursos, escenas de comedias, etc.— y los comentarios de textos.

En cuanto a su actividad universitaria, consta en el libro de matrícula de la Universidad de Alcalá de Henares la inscripción de Quevedo, el 20 de octubre de 1596, en Artes, que se hacía en cuatro años para alcanzar el grado de bachiller.

Quevedo alcanzaría el título de bachiller en Artes el 4 de octubre de 1600, y el de licenciado en Artes por la misma universidad, el 31 de diciembre de ese mismo año. En esta misma universidad constan las matrículas de Quevedo para

Física, el 20 de octubre de 1598; para Metafísica, el 16 de noviembre de 1599, y para Teología el 8 de noviembre de 1600.

En Alcalá no debió de culminar ninguno de estos estudios, pues en los archivos de la Universidad de Valladolid consta su matrícula, en el otoño de 1602, para seguir los estudios de Teología<sup>1</sup>, y también que el 29 de abril de 1605 Quevedo votaba en la provisión de cátedras de Teología de esta universidad, por haber seguido tres cursos de Teología en dicho centro. Se le describe entonces como bachiller y licenciado en Artes por Alcalá de Henares y «barbirrojo y cojo».

Por el contenido de sus estudios, la vocación profesional de Quevedo podía orientarse, bien hacia el cultivo de los estudios humanistas y filológicos o bien hacia la carrera eclesiástica. Mientras se decanta por uno u otro camino, el joven licenciado da pruebas consumadas de su genio como literato, a través de una producción de escritos de la más variada gama de estilos y de contenidos. Quevedo es tan capaz de cartearse en latín con el sabio humanista de la época Justo Lipsio, como de elaborar sesudas críticas morales —como los *Sueños*— y poesías de elevada espiritualidad, y al mismo tiempo, escritos humorísticos y de mofa, cuando no explícitamente tabernarios y escatológicos.

## 2. LOS INICIOS COMO LITIGANTE

Mientras contempla los caminos profesionales que se le abren, Quevedo, que ha alcanzado la mayoría de edad en 1605 y que ha recibido el estado de cuentas de la tutela, comprueba horrorizado el penoso estado de la hacienda recibida a la muerte de su madre.

En concreto, el famoso censo por importe de 3.084.500 de maravedís a 17.000 el millar, impuesto sobre los bienes de

---

<sup>1</sup> Ciertamente, la matrícula en el otoño de 1602 en la Universidad de Valladolid, para seguir los estudios de Teología, implica un cambio de orientación en su futuro profesional, en relación con el de las humanidades seguido en Alcalá. En estos momentos, la abuela Felipa ha muerto y la nueva cabeza de familia es la tía Margarita, muy devota, con posición económica desahogada, influyente en la corte y también en el ánimo de su sobrino.

propios de la villa manchega de Torre de Juan Abad, y heredado, con su hermana Margarita, de su madre (quien, como hemos visto, lo había constituido el día 8 de noviembre de 1598), que creía estaba produciendo magníficos rendimientos —recogidos, también pensaba, con puntualidad por su, teóricamente, providente administrador-tutor— en realidad yacía abandonado a su suerte ante la rechifla general de los deudores, los labriegos de la villa, que durante años llevaban haciendo mangas y capirotos de su asumida obligación de pago de las rentas.

Apretado, pues, por la necesidad y también por el deseo de obtener justicia, Quevedo en comandita con su hermana, poco después de terminar la rendición de cuentas de la tutela, decide pleitear contra los villanos de Torre, en reclamación de las rentas atrasadas que se les debían<sup>2</sup>.

De este pleito, primero de una serie interminable de litigios entre Quevedo y los labriegos de Torre —alguno de los cuales en 1645 recibirá, en herencia, su sobrino don Pedro de Aldrete—, se seguirían los trámites de condena, de los que no tenemos constancia escrita alguna, y posteriormente, los de ejecución de la condena —de los que, por fortuna, disponemos de referencias bastante precisas—.

Hay constancia de que los trámites de ejecución de los débitos y sus gastos complementarios ya se están realizando a comienzos del año 1609, lo que indica que el pleito principal condenatorio para los vecinos de Torre debió comenzar dos o tres años antes, es decir, hacia 1606, poco después de la rendición de las cuentas de la tutela.

Vale la pena el relato, con cierto detalle, de algunos de los trámites de ejecución, por el indudable eco que los mismos han de tener en sus obras del momento.

Una vez obtenida la condena correspondiente y ante la negativa de los condenados al cumplimiento voluntario,

---

<sup>2</sup> En realidad los líos de Quevedo con la justicia son anteriores a este pleito, pues ya en su época universitaria fue demandado y condenado al pago de los honorarios médicos por la asistencia de un galeno, y también resultó involucrado en un feo lance de espada, con resultado de muerte, del que salió incólume gracias a la intervención de la duquesa de Lerma, protectora de la familia.

Quevedo y su hermana se ven obligados a instar la ejecución forzosa sobre los bienes de los labriegos de Torre, para cobrarse lo que se les debe.

Es entonces cuando comienza el verdadero calvario procesal de Quevedo, jalonado por un piélagos de trámites, papeleo oficial, actuaciones de la justicia, nombramiento de jueces ejecutores, trucos y evasivas de los condenados, recursos e instancias sin fin, que acabarán, a lo más, como solución transaccional de emergencia, en una situación de escuálida posesión y administración de bienes en poder de Quevedo, decretada judicialmente y completamente insuficiente para el recobro de todas las rentas debidas.

Tras varios requerimientos y dilaciones durante los primeros meses del año 1609, Quevedo consigue por fin el nombramiento de un juez de ejecución competente y con ganas de activar el cobro de los «885.236 maravedís, principal de ciertas costas y salarios causados y que se causarán por la razón y causa en ella contenida», según decía la Real Provisión del Consejo de Castilla de 22 de enero de 1609 sobre el cobro de ciertos parciales del pleito principal que ya debían haber perdido los labriegos de Torre.

El licenciado nombrado, don Jerónimo Pérez Sarmiento (teniente del corregidor de Ciudad Real, el doctor Jerónimo Palomeque) se persona en la villa para proceder a la ejecución —a la que previamente se han negado los alcaldes ordinarios de la villa García Marín y Luis Polo— y se encuentra con una muralla de resistencias: no encuentra bienes con que cobrar las deudas, y los regidores, alcaldes y oficiales de la villa se han encerrado en la iglesia con sus bienes, los libros y papeles del concejo (se han «retraído» en la iglesia, como territorio inmune a la actuación judicial), en abierta actitud de resistencia a la acción de la justicia. La comisión del licenciado, tras sucesivas prórrogas, concluye el 21 de julio de 1609 con un rotundo fracaso, sin que los ejecutados hayan desistido de su actitud de retraídos y sin que se haya podido cobrar ni un maravedí de las deudas pendientes.

El 30 de enero de 1610, Quevedo pide al Consejo de Castilla el nombramiento de un juez de la Corte para continuar la ejecución, y al tiempo que se dé orden al corregidor de

Ciudad Real para que mande los autos originales de la ejecución al escribano de Cámara y que, finalmente, dichos autos le sean entregados al propio Quevedo.

Los dos primeros pedimentos fueron atendidos por el Consejo y no así el último de ellos. En dicho escrito Quevedo invoca además de la justicia que le asiste, «que estamos sin nuestra hacienda y sin tener con qué podemos sustentar», y en cuanto al pedimento para que le sean entregados los autos, «que no hay causa alguna para que los dichos papeles se me dejen de entregar a mí o a mi procurador, pues son títulos en virtud de que yo tengo de cobrar», de modo que como todavía no ha cobrado nada y la entrega de los autos es a ese efecto «no se puede negar (el pedimento) ni presumir que por mi parte hubiese de faltar cosa alguna».

En agosto de 1610, aparecen por la villa de Torre de Juan Abad, en misión cobratoria, el propio Quevedo y el juez nombrado por el Consejo, que no es otro que el licenciado Rodríguez de Soto, juez de Alzadas de la ciudad de Toledo. Los oficiales y regidores vuelven a retraerse en la iglesia y desde allí escriben una carta a Quevedo en la que le piden que «convenga con ellos y les quite el juez».

El acoso ejecutivo se saldaría con escrituras otorgadas por treinta y cuatro vecinos de la villa —en las que se comprometerían a pagar cada uno 150 ducados al año, con garantía de la hipoteca de los bienes de propios de la villa—, y con la prisión en Ciudad Real del alcalde ordinario Luis Polo y la detención en el ayuntamiento de los principales regidores de la villa.

En abril de 1611 Quevedo insiste en su petición de entrega de los autos ante el corregidor de Toledo, don Francisco de Villacís, y entonces manifiesta que todavía no ha cobrado nada. A pesar de esta declaración parece que en virtud de las escrituras unilaterales otorgadas por los aldeanos en 1610, Quevedo administró durante cuatro años la renta de los bienes de propios hipotecados entonces, si bien esa administración lo fue en su mayor parte a través de terceros, Pedro Gallego, vecino de Villamanrique y el bachiller Bernal Sánchez, vecino de Torre. También consiguió la posesión de los autos del pleito, que le fueron entregados el día 27 de abril de 1611.

Trámites sin cuento, proliferación de letrados, papeleo de garantías y de componendas, pero después de más de seis años de actuaciones, Quevedo y su hermana siguen tan horros de justicia como al principio y sus bolsas sin la totalidad de los codiciados maravedíes escamoteados por los tozudos labriegos de Torre. En definitiva, frustración para los ansiosos y necesitados acreedores y regocijo interno para los no menos depauperados labriegos de Torre.

De este primer envite procesal de Quevedo y de su hermana, absolutamente frustrante para los justiciables, dejará el escritor abundantes rastros en sus primeras obras, especialmente en los *Sueños*.

### 3. PLAN DE LA OBRA

El estatuto social —hidalgúa con pretensiones de ascenso—, la formación educativa recibida —humanismo, religión ortodoxa y formación filológica— y las experiencias prácticas de la vida —sus primeras experiencias como litigante en defensa de su patrimonio—, constituyen las raíces ideológicas, estéticas y prácticas que explican las formas y los contenidos de la crítica, moral y política, a los abogados, letrados y demás gente del Derecho, en la obra en prosa de don Francisco de Quevedo.

Este bagaje ideológico, cultural y de vida práctica se hace ya presente en las primeras obras escritas en la primera década del siglo xvii: *La vida del Buscón don Pablos*, y las tres primeras piezas de la colección de los *Sueños*, esto es, el *Sueño del Juicio Final*, el de *El alguacil endemoniado* y el *Sueño del Infierno*. Al examen de estos cuatro escritos, en sus referencias a las críticas a los abogados y al mundo del Derecho, está dedicado el capítulo primero de esta obra, distinguiendo entre el tratamiento político y la crítica moral a los abogados y letrados.

Constituye el objeto del segundo capítulo el examen de la trayectoria de ascenso político y social protagonizado por Quevedo de 1613 a 1618, su caída en desgracia en los años finales del reinado de Felipe III, y las dificultades con la justicia en las que se vio envuelto como consecuencia de la polí-

tica de moralidad emprendida por el nuevo rey. Se detectan, así, los factores justificativos del nuevo enfoque de la crítica política sobre los letrados y abogados, que se hará presente en el *Sueño de la muerte*.

Quevedo inaugura el enfoque político de los letrados y abogados con el *Sueño de la muerte*, en los primeros años de la segunda década del siglo XVII. La crítica a los letrados se convierte entonces en un instrumento al servicio de los intereses políticos del escritor, y por simpatía, de los intereses políticos de la clase aristocrática a la que el escritor se siente tan próximo en la ideología y en la práctica. Esta crítica, sus vehículos de expresión, la naturaleza de la misma y las finalidades perseguidas constituyen el objeto del capítulo tercero de esta obra.

Con el molde crítico del *Sueño de la muerte* Quevedo administra los dos periodos de su vida que se suceden a partir de 1623.

El primer periodo discurre de 1623 a 1630, y es el de la colaboración política y propagandística de Quevedo con el gobierno del conde duque Olivares, periodo caracterizado, en términos generales, por una actitud optimista y risueña sobre la vida de la corte. Con este soporte ambiental, *Juguetes de la niñez* contiene un enfoque humorístico y levemente crítico, de los letrados y abogados, en el tono general de broma y de rechifla que caracteriza a este periodo de bonanza formal en la relación del escritor con el gobierno de Olivares. A este tipo de tratamiento se dedica el capítulo cuarto, con una descripción del ambiente de jolgorio en el que vive el escritor cuando, una vez más, se pone a escribir sobre los abogados.

Con el mismo enfoque, pero esta vez crispado y endurecido por el rigor trágico de las circunstancias de la década de los años treinta, Quevedo reedita la crítica política de los abogados y de los letrados en tres obras tremendistas y broncas, *Excecración contra los judíos*, *La hora* y *La isla de los Monopantos*. El capítulo quinto está dedicado por completo al comentario y exégesis de estas tres obras, previa explicación de los acontecimientos circunstanciales de tipo histórico que les sirven de fundamento.

El capítulo con el que se cierra esta obra consigna los últimos testimonios de Quevedo sobre los abogados en el tramo final de su vida, en el que aparecen reposadas todas las pasiones —incluso la política— y en el que se consolidan las grandes certezas sobre la vida. Concluye el capítulo con una tesis sobre la visión y crítica de los estamentos jurídicos de su época, a modo de destilación final de todas las críticas anteriores.

Complementan este trabajo una serie de cuatro anexos, cuya lectura previa, si no imprescindible, resulta aconsejable para una mejor comprensión del alcance y significado de las referencias de Quevedo a los abogados, letrados y al mundo del Derecho de su época.

Los dos primeros anexos son de ambientación de la época, sobre el estado del mundo del Derecho en los tiempos de Quevedo y la peculiar posición política, profesional, social y económica de los letrados en los comienzos del siglo XVII en la corte madrileña.

El anexo III constituye por sí mismo una pequeña obra que toca tangencialmente el objeto del presente trabajo, y que se presenta como una muestra de la corrupción del régimen del duque de Lerma en forma de tríptico poético elaborado por el escritor al alimón con el propio duque.

Finalmente el anexo IV es un compendio de referencias poéticas, irónicas, burlescas y de escarnio, dispersas a lo largo de toda la obra de Quevedo y de práctica imposibilidad de ubicación en cuanto al momento de su producción.



## CAPÍTULO I

### EL CABALLERO LETRADO

#### 1. LAS PRIMERAS OBRAS EN PROSA

La presencia de los abogados y de los juristas, como objeto de la crítica moral o de costumbres, es muy incipiente en la obra en prosa de Quevedo.

Ya en la primera década del siglo XVII, en un periodo de tiempo a caballo de su mayoría de edad, Quevedo redacta sus primeras obras en prosa, en las que se hacen presentes originales referencias a los abogados, a los letrados y al mundo de la justicia. Tales producciones son *La vida del Buscón don Pablos*, y las tres primeras piezas de la colección de los Sueños, esto es, el *Sueño del Juicio Final*, el de *El alguacil endemoniado* y el *Sueño del Infierno*.

Las cuatro obras citadas pueden ser agrupadas, por su estilo y contenido, en dos grandes bloques.

En un lado hay que situar a la *Historia de la vida del Buscón, llamado don Pablos, ejemplo de vagabundos y espejo de tacaños*, que es una crónica del mundo de los desheredados y marginados, narrada desde la óptica crítica del Quevedo hidalgo, educado y formado en los principios de la nobleza.

Y en otro apartado literario están los tres primeros *Sueños*, obras de crítica moral y de reformación de costumbres,

que desarrollan una pedagogía del cambio de moralidad, mostrando a la vista los vicios de los distintos tipos sociales. El propio autor concibe estas obras como «reprehensión de los vicios (por los cuales los hombres se condenan y son condenados)».

Comenzamos este capítulo con el examen y valoración de las explícitas referencias a los abogados y a los letrados y al mundo del Derecho y de la justicia en general, contenidas en estas primeras obras, no sin antes recordar al lector la conveniencia de la previa lectura de los anexos I y II, relativos al mundo del Derecho y de la justicia en el tiempo de Quevedo, y a la condición social y política de los abogados de ese momento, con la que verán facilitada la comprensión y alcance de cada una de esas referencias y alusiones.

## 2. LA COMEDIA-TRAGEDIA DEL CABALLERO FINGIDO

El primer registro en la obra de Quevedo es el del letrado y el abogado firmemente integrados en la estructura aristocrática de poder de la Monarquía española de los Austrias, y, por tanto, plenamente legitimado en su función política y jurídica. Esta es la visión presente en la única novela que Quevedo dio a la imprenta, *La vida del Buscón don Pablos*.

Respondiendo al patrón general de la novela picaresca —cuyo género, iniciado por *El Lazarillo de Tormes* se consagra definitivamente con la publicación en 1598 del *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán—, el protagonista de la *Historia de la vida del Buscón, llamado don Pablos, ejemplo de vagabundos y espejo de tacaños*, el pícaro Pablos de Segovia, hijo de un barbero ladrón y de una prostituta bruja, narra en primera persona los lances, las aventuras, las tropelías y los delitos que ha cometido y de los que ha sido actor principal en un intento, continuado a lo largo de su vida y siempre abocado al fracaso, por mejorar de estado y por adquirir riquezas, honra y honores. Por el modo de vida, es un truhán, y por el fracaso de sus acciones, el prototipo del antihéroe.

Con esta línea argumental, Quevedo hace desfilar por el relato toda la fauna de especímenes que pululan por el mun-

do de los marginados, de los delincuentes y desheredados, en claro contraste con los arquetipos sociales ortodoxos del universo de corrección moral del que él se siente partícipe.

El pasaje de la novela elegido para ambientar el primer acercamiento al enfoque político del abogado en la obra de Quevedo, no es otro que el que escenifica la comedia-tragedia del fraude matrimonial por parte del pícaro, y muy destacadamente, la escena final del episodio del caballo del letrado.

El completo desarrollo de esta comedia-tragedia tiene lugar en los capítulos VI a VIII del *Libro tercero y último de la primera parte de la vida del Buscón*<sup>1</sup>.

Para dar color al engaño, el Buscón ha de someterse previamente a un proceso de transformación externa, con el fin de aparentar todos los atributos de la condición de caballero. Estos preparativos de camuflaje los relata el buscón, en primera persona, del siguiente modo:

«Di traza con los que me ayudaron, de mudar de hábito y ponerme calza de obra y vestido al uso, cuellos grandes y un lacayo en menudos<sup>2</sup>: dos lacayuelos, que entonces era uso. Animáronme a ello, poniéndome por delante el provecho que se me seguiría de casarme con la ostentación, a título de rico, y que era cosa que sucedía muchas veces en la Corte. Y aún añadieron que ellos me encaminarían parte conveniente y que me estuviese bien, y con algún arcaduz<sup>3</sup> por donde se guiase. Yo, negro codicioso de pescar mujer, determineme. Visité no sé cuántas almonedas y compré mi aderezo de casar. Supe dónde se alquilaban caballos y espeteme en uno el primer día, y no hallé lacayo.

Salime a la calle Mayor y púseme enfrente de una tienda de jaeces, como que concertaba alguno. Llegáronse dos caballeros, cada cual con su lacayo<sup>4</sup>. Preguntáronme si concertaba uno de plata que tenía en las manos; yo solté la prosa y con mil cortesías los detuve un rato. En fin, dijeron que se querían

---

<sup>1</sup> Atendemos al estudio y edición, notas explicativas incluidas, de José Manuel RICO GARCÍA.

<sup>2</sup> Lacayo tiene el significado de «cinta que sirve de adorno»; y en menudos, «monedas sueltas o calderilla».

<sup>3</sup> Arcaduz es, según el *Diccionario de Autoridades*, «medio por donde se consigue o entabla algún negocio o pretensión».

<sup>4</sup> Aquí con el significado, ya más propio, de «mozo a pié que acompaña al señor que va a caballo».

ir al Prado a bureo un poco, y yo, que si no lo tenían a enfado, que los acompañaría. Dejé dicho al mercader que si viniesen allí mis pajes y un lacayo, que los encaminase al Prado. Di señas de la librea y metime entre los dos y caminamos. Y yo iba considerando que a nadie que nos veía era posible determinar cuyos eran los lacayos, ni cuál era el que no lo llevaba.

Empecé a hablar muy recio de las cañas de Talavera y de un caballo que tenía porcelana; encarecíales mucho el Roldanejo que esperaba de Córdoba. En topando algún paje, caballo o lacayo, los hacía parar y les preguntaba cuyo era, y decía de las señas y si le querían vender; hacíale dar dos vueltas en la calle, y, aunque no la tuviese, le ponía una falta en el freno y decía lo que había de hacer para remediarlo, y quiso mi ventura que topé muchas ocasiones de hacer esto. Y porque los otros iban embelesados y, a mi parecer, diciendo: “¿Quién será este tagarote escuderón?”, porque el uno llevaba un hábito en los pechos, y el otro una cadena de diamantes (que era hábito y encomienda todo junto), dije que yo andaba en busca de buenos caballos para mí y a otro primo mío, que entrábamos en unas fiestas».

El contacto visual con la dama tendría lugar en el paseo de coches del Prado, lugar propicio para la exhibición pública por los nobles, caballeros y acaudalados en general, de sus manifestaciones de estatus social y de riqueza, en forma de vestimentas, atuendos, caballos y coches.

Camuflado de caballero y montado sobre un rucio alquilado, el buscón ha conseguido hacer trío con dos caballeros de verdad y de esta guisa deciden trabar conversación con las damas que ocupan uno de los coches que frecuentan el paseo.

La escena de galanteo se desarrolla así:

«Llegamos al Prado y en entrando saqué el pie del estribo y puse el talón por defuera y empecé a pasear. Llevaba la capa echada sobre el hombro y el sombrero en la mano. Mirábanme todos; cuál decía: “Este yo le he visto a pie”; otro: “Hola, lindo va el buscón”. Yo hacía como que no oía nada, y paseaba.

Llegáronse a un coche de damas los dos y pidiéronme que picarcase un rato. Dejeles la parte de las mozas y tomé el estribo de la madre y tía. Eran las vejezuelas alegres, la una de cincuenta y la otra punto menos. Díjeles mil ternezas y oíame, que no hay mujer, por vieja que sea, que tenga tantos años como presunción. Prometilas regalos, y preguntelas del estado de aquellas señoras; y respondieron que doncellas, y se les

echaba de ver en la plática. Yo dije lo ordinario: que las vieses colocadas como merecían; y agradoles mucho la palabra “colocadas”. Preguntáronme tras esto que en qué me entretenía en la Corte. Yo les dije que en huir de un padre y madre que me querían casar contra mi voluntad con mujer fea y necia y mal nacida, por el mucho dote. “Y yo, señoras, quiero más una mujer limpia en cueros, que una judía poderosa; que por bondad de Dios, mi mayorazgo vale al pie de cuatro mil ducados de renta, y si salgo con un pleito que traigo en buenos puntos, no habré menester nada”.

Saltó tan presto la tía:

—¡Ay, señor y cómo le quiero bien! No se case sino con su gusto y mujer de casta, que le prometo que, con ser yo no muy rica, no he querido casar mi sobrina, con haberle salido ricos casamientos, por no ser de calidad. Ella pobre es, que no tiene sino seis mil ducados de dote, pero no debe a nadie en sangre.

—Eso creo muy bien —dije yo.

En esto, las doncellicas remataron la conversación con pedir algo de merendar a mis amigos:

“Mirábase el uno al otro,  
y a todos tiembla la barba”.

Yo, que vi la ocasión, dije que echaba menos mis pajes, por no tener con quien enviar a casa por unas cajas que tenía. Agradeciéronmelo, y yo las supliqué se fuesen a la Casa de Campo al otro día, y que yo las enviaría algo fiambre. Aceptaron luego; dijéronme su casa y preguntaron la mía. Y con tanto, se apartó el coche, y yo y los compañeros comenzamos a caminar a casa».

El primer paso ha sido dado con éxito: el buscón ha representado a la perfección su fingido papel de caballero con mundo y con recursos de todo tipo, patrimoniales y de ingenio, ha conseguido encelar a las damas maduras y ha conseguido citarlos a todos —a las damas y a los caballeros que le acompañaban—, para una merienda al día siguiente en la Casa de Campo, con la que espera consolidar su aparente condición de caballero con honra y con patrimonio.

El pícaro, después de este primer contacto, ve el objetivo alcanzable y esa misma noche no puede conciliar el sueño, haciendo cábalas sobre el destino al que aplicaría la dote de la boda que ya tocaba con los dedos: «Yo confieso que no pude dormir en toda la noche, con cuidado de lo que había de hacer con el dote. Y lo que más me tenía en duda el hacer

de él una casa o darlo en censo, que no sabía yo cual sería mejor y de más provecho».

El segundo acto de la comedia, consiste, por tanto, en la merienda organizada por el pícaro en la Casa de Campo, a la que el día anterior había invitado a las damas y a los caballeros del cortejo en el paseo del Prado.

Los preparativos de la merienda discurren así:

«Amaneció, y despertamos a dar traza en los criados, plata y merienda. En fin, como el dinero ha dado en mandarlo todo y no hay quien le pierda el respeto, pagándoselo a un repostero de un señor, me dio plata y la sirvió él y tres criados.

Pasóse la mañana en aderezar lo necesario, y a la tarde ya yo tenía alquilado mi caballito. Tomé el camino a la hora señalada para la Casa de Campo».

A la merienda el pícaro comparece embutido en la aparente personalidad de un caballero con mayorazgo llamado don Filipe Tristán, y en posesión del aparato formal de un caballero que lleva entre manos negocios de la república de la máxima importancia:

«Llevaba toda la pretina llena de papeles como memoriales, y desabotonados seis botones de la ropilla, y asomados unos papeles. Llegué y ya estaban allá las dichas y los caballeros y todo: Recibieronme ellas con mucho amor y ellos llamándome de vos, en señal de familiaridad. Había dicho que me llamaba don Filipe Tristán, y en todo el día había otra cosa sino don Filipe acá y don Filipe allá. Yo comencé a decir que me había visto tan ocupado con negocios de Su Majestad y cuentas de mi mayorazgo, que había temido el no poder cumplir; y que, así, las apercibía a merienda de repente».

En el curso de la merienda, que fue todo un éxito por la calidad y cantidad de los manjares degustados, el pícaro tiene oportunidad de conocer en detalle las prendas físicas que adornaban a doña Anita, que así se llamaba la incauta doncella: «porque no he visto, desde que Dios me crió, tan linda cosa como aquélla en quien yo tenía asestado el matrimonio: blanca, rubia, colorada, boca pequeña, dientes menudos y espesos, buena nariz, ojos rasgados y verdes, alta de cuerpo, lindas manazas y zazosita». Y también las prendas morales: «...y, en el discurso, conocí que la mi desposada corría peligro en tiempo de Herodes, por inocente. No sabía, pero como yo no quiero las mujeres para consejeras ni bufonas,

sino para acostarme con ellas, y si son feas y discretas es lo mismo que acostarse con Aristóteles o Séneca o con un libro, procúrolas de buenas partes para el arte de las ofensas; que, cuando sea boba, harto sabe si me sabe bien»<sup>5</sup>.

Sin embargo, al final de tan exitosa fiesta se ha posado una nube oscura sobre el soleado panorama del pícaro que, a la postre, acabará por jarrearle. Y es que, cuando más intensa era la fiesta, se ha presentado de improviso, nada más y nada menos que don Diego Coronel<sup>6</sup>, el amo al que sirvió Pablos en Segovia en la casa del licenciado Cabra, que, ¡tremenda casualidad!, es pariente de las damas y de la inocente y pudibunda doña Anita.

La escena es de las más desternillantes de todo el relato, con don Diego haciéndose cruces y preguntándose conster-

---

<sup>5</sup> Esta declaración de principios sobre hedonismo sexual sería una de las imputaciones dirigidas contra Quevedo en el *Tribunal de la justa venganza*, publicación aparecida en 1635 en Valencia, a nombre del licenciado Arnaldo Franco-Furt. Detrás de este nombre fingido se escondían algunos de los enemigos más señalados de Quevedo durante toda su vida, como don Luis Pacheco de Narváez, fray Diego Niseno y Juan Pérez de Montalbán. El cargo dirigido contra Quevedo por este motivo le acusaba de «hombre deshonesto y brutalmente fornicario», porque «en libro que ha de llegar a manos de todas las gentes [este libro es *El Buscón*], dice con palabras indignas, aún para dichas en un lupanar, que a las mujeres no las quiere para “consejeras ni bufonas” (aborreciendo en esta última parte a sus semejantes por aquel dicho común: quien es tu enemigo, etc.) sino para “acostarse con ellas”, y que las procura “de buen parecer para el arte de las ofensas”. Aquí es donde su inmundísima boca acabó de vomitar la vil torpeza de que tuvo siempre vestido el ánimo y donde manifestó su torpe y lasciva lengua lo insaciable de su lujuria y el exceso de la sensualidad. ¡Oh cuán doctamente sabe y usa de los preceptos de la truhanería rufianesca y con qué propiedad ejecuta el modo de decir con libertad descompuesta, sin el respeto que guardan los que no son como él, al lugar, al tiempo ni a las personas, aquellas cosas que siendo ofensa a Dios, a los necios, a los lascivos y deshonestas causan risa y a los sabios y virtuosos tristeza y dolor! El simbólico Tribunal considera que Quevedo “está apoderado del Asmodeo demonio” y le condena a que “sea tenido por público pecador y dogmatizante de pecado, pues atento a no poderse dudar que don Francisco de Quevedo diga estas palabras por sí mismo, y que al confesar sus pecados al pueblo, jactándose de ellos y dándoselos por escrito, es obstinado atrevimiento contra Dios, contra su Iglesia y contra la cristiana república, a haber perdido la vergüenza al pecar”».

<sup>6</sup> Este personaje novelesco es un recuerdo de la figura del doctor Juan García Coronel, catedrático de prima de Teología y canciller de la Universidad de Alcalá de Henares, en la que Quevedo simplemente pudo comenzar sus estudios universitarios de Teología.

nado por el parecido del presunto caballero con el truhan de criado que tuvo en Segovia, y el pícaro controlando sus nervios y haciendo todo tipo de fintas retóricas para salir del aprieto y no ser identificado.

Lo cuenta así el buscón:

«Estaba todo cumplidísimo; mucho que merendar, caliente y fiambre, frutas y dulces. Levantaron los manteles y, estando en esto, vi venir un caballero con dos criados por la huerta adelante y, cuando no me cato, conozco a mi buen don Diego Coronel. Acercóse a mí y, como estaba en aquel hábito, no hacía sino mirarme. Habló a las mujeres tratándolas de primas; y, a todo esto, no hacía sino volver y mirarme. Yo me estaba hablando con el repostero, y los otros dos, que eran sus amigos, estaban en gran conversación con él.

Preguntóles, según se echó de ver después, mi nombre, y ellos dijeron: “Don Filipe Tristán, un caballero muy honrado y rico”.

Véale yo santiguarse. Al fin, delante de ellas y de todos, se llegó a mí y dijo:

—V. m. me perdone, que por Dios que le tenía, hasta que supe su nombre, por bien diferente de lo que es; que no he visto cosa tan parecida a un criado que yo tuve en Segovia, que se llamaba Pablillos, hijo de un barbero del mismo lugar.

Riéronse todos mucho, y yo me esforcé para que no me desmintiese la color; y díjele que tenía deseo de ver aquel hombre, porque me habían dicho infinitos que le era parecidísimo.

—¡Jesús! —decía el don Diego—. ¿Cómo parecido? El talle, la habla, los meneos, hasta en esa señal de la frente, que en V. m. debe de ser herida y en él fue un palo que le dieron entrando a hurtar unas gallinas. ¡No he visto tal cosa! Digo, señor, que es admiración grande y que no hay cosa tan parecida.

—Dolo al diablo —dije yo—; ¿y no ahorcaron ese ganapán?

Entonces las viejas, tía y madre, dijeron que cómo era posible que a un caballero tan principal se pareciese un pícaro tan bajo como aquel. Y, porque no sospechase nada de ellas, dijo la una:

—Yo le conozco muy bien al señor don Filipe, que es el que nos hospedó por orden de mi marido, que fue gran amigo suyo, en Ocaña.

Yo entendí la letra, y dije que mi voluntad era y sería de servir las con mi poco posible en todas partes.

El don Diego se me ofreció y me pidió perdón del agravio que me había hecho en tenerme por el hijo del barbero. Y añadía: